

DECRETO	A		E	X
TRAMITE Nº	5286			
INGRESO	15	01	24	

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
PRODUCCIÓN DE FIESTA DE LAS ARTES Y LOS
LAROCK**

LOS LAGOS, 16 ENE 2024

DECRETO EXENTO: 119

VISTOS:

1. Ley 18.695 Art 3º y 4º Funciones que corresponden desarrollar a los Municipios
2. Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto Exento Nº 2175 de fecha 04 de diciembre de 2019.
3. Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal Nº454, sesión Ordinaria Nº91 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba programa de "actividades de verano 2024".
4. Decreto Exento Nº24 del 04 de enero de 2024, que aprueba programa de "actividades de verano 2024".
5. Nota de pedido Nº 45 de fecha 12 de enero de 2024.
6. Bases Administrativas Especiales y sus respectivos anexos "Producción Programa Actividades Culturales de Verano 2024"

CONSIDERANDO: Que, la ley 18.694 en su artículo 4º menciona que el municipio puede desarrollar en su territorio comuna: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. m) La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos y en concordancia con ellos este tipo de actividades colaboran con los propósitos descritos puesto que se trata de evento de gran gusto de la comunidad, con trayectoria y que reúne a la familia en torno a demostraciones artísticas y cultural.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N.º 1018 del 28 de junio de 2021, que decreta la asunción del alcalde Aldo Retamal Arriagada y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

1. **APRUEBA:** Bases Administrativas Especiales tienen como objetivo lo "Contratación de producción de la Fiesta de las Artes y Los Larock
2. **Nombra Comisión Evaluadora Integrada** por los siguientes funcionarios municipales o sus respectivos subrogantes legales:
 - Director de DAP
 - Directora DIDEL
 - Directora DIMAO



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Difusión Artística y Patrimonio



3. La propuesta se publicará en el portal www.mercadopublico.cl una vez que se encuentre totalmente tramitada y las bases se encontrarán a disposición de los interesados gratuitamente.
4. Impútese a la cuenta denominada gastos en administración

Anótese, comuníquese y archívese



SECRETARÍA MUNICIPAL



HERNÁN LOW GÓMEZ
ALCALDE (S)



JAVIER NEIRA SÁNCHEZ
Director de Difusión Artística y Patrimonio

ARA/MSE/JNS/jns
Cultura@muniloslagos.cl

Distribución:
- OIRS/OF de Partes
- Archivo DAP